Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2021.

PARA: **YESID HERNANDO CABUYA ORTIZ** / COORDINADOR DEL GIT DE CONTRATACIÓN.

DE: JOSÉ ALBEIRO GRISALES VALENCIA / Supervisor contrato CCS 968

ASUNTO: **Solicitud de Prórroga CCS 968-2020.**

No. DEL CONTRATO		**968-2020**	
FECHA DE SUSCRIPCION		**08 de septiembre de 2020**	
OBJETO		Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato de obra celebrado por el Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, derivado del Convenio interadministrativo 849 de 2019. Objetivo: El objetivo principal de la labor de interventoría es el seguimiento y control integral al contrato de obra pública financiado mediante el Convenio Interadministrativo 849 de 2019.	
CONTRATISTA/ENTE EJECUTOR		2L PROYECTOS S.A.S	
VALOR INICIAL		$198.968.000.00 MC/CTE	
ADICIÓN No. 1		SI ☒N/A ☐$ 90.595.890	
ADICIÓN No. 2		SI ☐ N/A ☒	
PLAZO INICIAL		HASTA EL 31/12/2020	
FECHA DE INICIO		06/10/2020	
FECHA DE TERMINACION		31/12/2020	
PRÓRROGA No. 1	SI ☒ N/A ☐	HASTA EL 31/03/2021	
PRÓRROGA No. 2	SI ☒ N/A ☐	HASTA EL 2 DE JULIO DE 2021	
PRÓRROGA No. 3	SI ☒ N/A ☐	HASTA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
CESIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	N/A	
CESIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	N/A	
DATOS DE LA SOLICITUD (Haz clic sobre el tipo de solicitud requerida y diligencia la información que corresponde)			
ADICIÓN	☐		
PRÓRROGA	☒	DEL 05 DE SEPTIEMBRE 2021 al 19 DE SEPTIEMBRE	
SUSPENSIÓN	☐		
CESIÓN	☐	**NOMBRE DEL CESIONARIO**	N/A
		C.C.	N/A
		DESDE EL O A PARTIR DEL	N/A

TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐	N/A
MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	☒	**CLÁUSULA SEPTIMA:** PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO,
AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	Valor del contrato	**$ 289.563.890**
	Valor facturado	**$ 169.122.800**
	Saldo por ejecutar	**$ 120.441.090**
AVANCE FISICO DEL CONTRATO OBRA OBJETO DEL CONTRATO		**78%**

En mi condición de Supervisor del contrato de consultoría en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

SOLICITUD DE PRÓRROGA

Mediante oficio, **2L-MINDEPORTE-CCS-968-2020-OBRA-090** del **27 de agosto de 2021** el representante legal de 2L PROYECTOS S.A.S.- LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, le solicitó a esta supervisión, prórroga al contrato No. CCS-968-2020 argumentando entre otros lo siguiente:

> *"(...) La Interventoría, de conformidad con sus obligaciones contractuales, ha venido haciendo el seguimiento respectivo del avance técnico, administrativo y financiero de la ejecución de obra del COLISEO DE HALTEROFILIA DE ZARAGOZA ANTIOQUIA, en donde informamos que el contrato en referencia tendrá vencimiento el día 04 de septiembre de 2021, de igual forma el contrato de obra LP 010 de 2020 con la misma fecha de terminación.*
>
> *Por lo anterior esta interventoría evaluó la solicitud de prórroga presentada por la empresa INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA SAS en la correspondencia ICC-CO0102019-N°051 entregada el día 26 de agosto de 2021, en donde solicita 15 días calendario a partir del 05 de septiembre de 2021 hasta el día 19 de septiembre de 2021, y en donde el municipio de Zaragoza respondió mediante oficio, aprobando la ampliación del plazo del contrato de obra para dar buen término a las actividades de obra según los inconvenientes y antecedentes presentados tanto técnicos como administrativos, llevando a retrasar las actividades de ejecución de obra.*
>
> *Por lo tanto, se solicita prorrogar el contrato de interventoría CCS 968 de 2020 celebrado con el ministerio del deporte desde el día 05 de septiembre al 19 de septiembre de 2021, para un total de 15 días calendario, aclarando que esto no generara ningún costo adicional para el ministerio del deporte, ya que el objetivo principal es realizar el acompañamiento y el seguimiento correspondiente hasta la fecha de terminación del contrato de obra."*

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión manifiesta el ordenador del gasto que es de suma importancia que el proyecto acordado mediante el CONTRATO objeto de interventoría cumpla su finalidad y con el derecho constitucional al deporte y en atención a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

De igual manera, los recursos aportados al proyecto a través de MINDEPORTE, hacen parte del gasto público social, definido en la Ley 152 de 1994 que en su artículo 3 establece como principios generales entre otros el de Prioridad del gasto público social. Continuidad. Eficiencia y Concurrencia.

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 85 prevé la continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993 articulo 4 No.8 es obligación de las entidades estatales adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado entre otros el concurso, así como el numeral 9° las entidades actuaran de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Que de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge de acuerdo de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente.

Que la firma interventora aporta la correspondiente justificación de la prórroga.

Esta supervisión indica que a la fecha el contrato se encuentra en vigencia hasta el 04 de septiembre de 2021, por lo tanto, se requiere de la prórroga del contrato de interventoría para garantizar la labor de supervisión de ejecución de la obra derivada del **convenio 000849 de 2019**. Lo anterior teniendo en cuenta que, según oficio, enviado el 27 de agosto, **2L-MINDEPORTE-CCS-968-2020-OBRA-098**, la interventoría avala solicitud de la prórroga del contrato de obra pública No. LP-10-2019 por 15 días calendario.

Lo que permite concluir que, la solicitud del contratista resulta pertinente y acorde con lo pactado en el Contrato, por lo cual esta supervisión, corroboro la información mencionada por la firma interventora y que los documentos entregados en la solicitud hacen parte de la solicitud de prórroga del contrato de consultoría.

Que la firma interventora es consciente de su rol y sus responsabilidades, que igualmente conoce las obligaciones que ha pactado con MINDEPORTE en el contrato, por consiguiente, desplegará lo necesario para apoyar, monitorear, inspeccionar, requerir, conminar, solicitar el incumplimiento si a ello hubiere lugar, denunciar, y todo lo que sea necesario en pro de la terminación del proyecto.

Que la firma interventora certifica dentro de su solicitud que: *(...) "aclarando que esto no generara ningún costo adicional para el ministerio del deporte, ya que el objetivo principal es realizar el acompañamiento y el seguimiento correspondiente hasta la fecha de terminación del contrato de obra"*. Por la anterior esta supervisión confirma que no se generará adición a la presente prórroga.

Las modificaciones quedaran así:

CLAUSULA SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Prorrogar el plazo del CONTRATO en **15** días calendario contados a partir **05 de septiembre de 2021 hasta el 19 de septiembre de 2021**. La presente ampliación de plazo se concede por solicitud del contratista y visto bueno del supervisor del contrato.

El contratista se obliga a modificar la garantía única que tiene constituida proporcionalmente al plazo que se prorroga dentro de este documento dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento.

Cordialmente,

JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
Supervisor del contrato CCS968-2020

Vo.Bo. FABIAN DARIO ROMERO MORENO
Director de Recursos y Herramientas Del SND.

Anexos.

- Solicitud de prórroga por parte de la interventoría
- Solicitud prórroga contratista
- Solicitud prórroga municipio

Revisó. Juan David Cifuentes Suárez – Abogado Contratista GIT de Infraestructura
Revisó: Alberto Franco – Gestor Región Andina Contratista GIT Infraestructura
Proyectó: Catherine Calderón A – Apoyo Supervisión Contratista GIT Infraestructura

PROYECTOS S.A.S
Nit: 901.154.678-2

Zaragoza, 27 de Agosto de 2021

2L-MINDEPORTE-CCS-968-2020-OBRA-098

Señor
MINISTERIO DEL DEPORTE
GIT INFRAESTRUCTURA
Catherine Calderón Aguilar
Arquitecta.
Zaragoza-Antioquia

REFERENCIA: Contratar la Interventoría administrativa, técnica, financiera y jurídica del contrato de obra celebrado por el Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, derivado del Convenio interadministrativo 849 de 2019. Objetivo: El objetivo principal de la labor de interventoría es el seguimiento y control integral al contrato de obra pública financiado mediante el Convenio Interadministrativo 849 de 2019.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE CONSULTORIA 968-2020

Cordial saludo.

La Interventoría, de conformidad con sus obligaciones contractuales, ha venido haciendo el seguimiento respectivo del avance técnico, administrativo y financiero de la ejecución de obra del COLISEO DE HALTEROFILIA DE ZARAGOZA ANTIOQUIA, en donde informamos que el contrato en referencia tendrá vencimiento el día 4 de septiembre de 2021, de igual forma el contrato de obra LP 010 de 2020 con la misma fecha de terminación.

Por lo anterior esta interventoría evaluó la solicitud de prórroga presentada por la empresa INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA SAS en la correspondencia ICC-CO0102019-N°051 entregada el día 26 agosto de 2021, en donde solicita 15 días calendario a partir del 5 de septiembre de 2021 hasta el día 19 de septiembre de 2021, y en donde el municipio de Zaragoza respondió mediante oficio, aprobando la ampliación del plazo del contrato de obra para dar buen término a las actividades de obra según los inconvenientes y antecedentes presentados tanto técnicos como administrativos, llevando a retrasar las actividades de ejecución de obra.

Por lo tanto, se solicita prorrogar el contrato de interventoría CCS 968 de 2019 celebrado con el ministerio del deporte desde el día 5 de septiembre de 2021 hasta el día 19 de septiembre de 2021, para un total de 15 días calendario, aclarando que esto no generara ningún costo adicional para el ministerio del deporte, ya que el objetivo principal es realizar el acompañamiento y el seguimiento correspondiente hasta la fecha de terminación del contrato de obra.

Agradeciendo la atención prestada

ING. LUIS CARLOS GALVIS VELASCO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
2L PROYECTOS SAS
Elaboró: JFAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4

Zaragoza, 26 de agosto de 2021

Ingeniero
JOSÉ ALBEIRO GRISALES
Supervisor del Convenio No. 000849 de 2019
Ministerio del Deporte

Asunto: Solicitud de Ampliación

Respetuoso saludo,

Debido a que continua la difícil situación por la escasez de materiales para terminar la obra objeto del convenio le solicito de la manera más atenta autorizar ampliación del mismo por quince (15) días calendarios más, a partir del 05 de septiembre del presente año.

Cordialmente,

VICTOR D. PERLAZA HINESTROZA
Alcalde Municipal

Proyecto: Romy Moreno Moreno
Secretaria de Planeación

INGERCOL
CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.A.S
NIT. 900752668-0

Responsabilidad y Calidad son nuestra Prioridad!

Zaragoza Antioquia, 26 de agosto de 2021.

ICC-CO0102019-**N°051**

Señores
2L PROYECTOS SAS
Interventoría
Zaragoza, Antioquia

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA
Supervisor
Zaragoza, Antioquia

REF: CONTRATO DE OBRA **N°LP010-2019**: "CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE HALTEROFILIA ÓSCAR ALBEIRO FIGUEROA MOSQUERA, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

ASUNTO: Solicitud de prórroga del contrato **N°LP010-2019**

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitar prorroga por 15 días desde el 05 de septiembre 2021 hasta el 19 septiembre 2021 del CONTRATO DE OBRA **N°LP010-2019**: "CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE HALTEROFILIA ÓSCAR ALBEIRO FIGUEROA MOSQUERA, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", porque a la fecha ha sido difícil el suministro y transporte de materiales.

Quedando atentos a su pronta y positiva respuesta.
Atentamente:

Viadna Moreno

VIADNA LUZ MORENO ALVAREZ.
Representante Legal
INGERCOL CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.A.S.

(4) 782 02 30
316 777 8032
Avenida Circunvalar No. 33A-54 Piso 2
Montería - Córdoba

@INGERCOL_SAS
Email: ingercolconstructorescia@hotmail.com